



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE
SOLANO
04/03/2022



Ayuntamiento
Cartagena

ALCALDÍA



PROPUESTA DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS, SOCIEDADES Y FUNDACIONES EN LOS QUE PARTICIPA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El pasado día 3 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, tomó conocimiento de la renuncia al acta de concejal presentada por la edil del Grupo Municipal Popular, *Doña María Luisa Casajús Galvache*.

A consecuencia de ello, hoy, día 4 de marzo de 2022, en sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno, ha tomado posesión como nuevo concejal de la Corporación *Don Álvaro Valdés Pujol*.

Estos cambios han motivado que por Decreto dictado hoy, he dispuesto la reorganización de la estructura del Gobierno Municipal en las Áreas de Gobierno que se han visto afectadas por la salida de la *Sra. Casajús*, de tal modo que, el Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana se ha integrado con la de Infraestructuras y Servicios, en una única **Área de Gobierno de Infraestructuras, Servicios, Descentralización y Participación Ciudadana**, cuyo titular es *Don Diego Ortega Madrid* (PP), quien además asume la responsabilidad de la **Delegación de Festejos** integrada en el Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Festejos.

Por otra parte, se crea el **Área de Gobierno de Litoral**, cuya titular es la concejal *Doña Cristina Pérez Carrasco*, a la que se atribuye la gestión de los servicios y mantenimiento de las zonas costeras de nuestro término municipal. Además, la *Sra. Carrasco* seguirá como responsable de la **Delegación de Turismo** que continúa integrada en el Área de Gobierno de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo.

Por último, a *Don Álvaro Valdés Pujol*, lo he nombrado **Concejal Delegado de Deportes**, integrado en el Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes, así como **Concejal Delegado de Empresa**, integrado en el Área de Educación, Empleo y Empresa.

En coherencia con esta reorganización del Gobierno Municipal es necesario efectuar el cambio en la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, en los que el Ayuntamiento es partícipe, en la estricta medida en que se vean afectados por la renuncia de la *Sra. Casajús* y la consiguiente incorporación del *Sr. Valdés*, como concejal de este Ayuntamiento.

Por lo tanto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en su artículo 127.1.m), a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS EN LOS QUE PARTICIPA EL AYUNTAMIENTO.

Por las razones indicadas en la parte expositiva, se modifican los Acuerdos de Junta de Gobierno Local de 12 de junio y 10 de septiembre de 2021 relativos a la designación de los representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que participa el Ayuntamiento, en la medida en que se ven afectados por la



FIRMADO POR
ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ.
04/03/2022





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACIÓN VALVERDE
SOLANO
04/03/2022



FIRMADO POR

ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ.
04/03/2022

renuncia de la *Sra. Casajús* y la consiguiente incorporación del *Sr. Valdés*, como concejal de este Ayuntamiento, produciéndose los cambios de representantes en los siguientes organismos:

CONSORCIOS:

- **CONSORCIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO EN CARTAGENA.**

D^a. Cristina Mora Menéndez de La Vega (PP)

D^a. María Irene Ruiz Roca (N.a.)

EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MUNICIPAL:

- **LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA S.A. (LHICARSA)**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Excma. Sra. Alcaldesa D^a. Noelia María Arroyo Hernández (PP)

Ilma. Sra. D^a. Ana Belén Castejón Hernández (N.a.)

Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha (C's)

D. Diego Ortega Madrid (PP)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS:

Excma. Sra. Alcaldesa D^a. Noelia María Arroyo Hernández (PP)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES:

- **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO. (art. 5 Estatutos B.O.R.M. 7 agosto 2017)**

PRESIDENTA: *D^a. María Irene Ruiz Roca (N.a.)*

VOCALES: *D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a.)*

D. Diego Ortega Madrid (PP)

D. Álvaro Valdés Pujol (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha (C's)

D^a. Isabel García García (MC)

D. Jesús Giménez Gallo (MC)

D^a. Aurelia García Muñoz (PODEMOS-IUV-EQUO)

D^a. María del Pilar García Sánchez (GRUPO MIXTO)

- **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA (arts. 5 y 10 Estatutos B.O.R.M. 6 sept. 2013)**

PRESIDENTA: *D^a. Esperanza Nieto Martínez (PP)*

VOCALES: *D^a. Alejandra Gutiérrez Pardo (N.a.)*

D. Diego Ortega Madrid (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha (C's)

D^a. Isabel García García (MC)-titular

D. Jesús Giménez Gallo (MC)-suplente

D^a. Aurelia García Muñoz (PODEMOS-IUV-EQUO)

D^a. María del Pilar García Sánchez (GRUPO MIXTO)

SEGUNDO.- ENTRADA EN VIGOR, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

1.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2021, sobre Designación de Representantes Municipales continúa vigente en sus mismos términos, en aquello que no se vea afectado por este acuerdo.

2.- Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por la Junta de Gobierno Local, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en la web municipal www.cartagena.es y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que celebre.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el

ALCALDÍA - PROPUESTA JGL - designación nuevos representantes en organismos - marzo 2022

2/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA EJZC MDAX DMEW 7ZUP

003-202203 ppta JGL. REPRESENTANTES ORGANISMOS-marzo 2022 - SEFYCU 2124284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE
SOLANO
04/03/2022



FIRMADO POR

ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ.
04/03/2022

plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime procedente.

Así propongo y firmo, en el Palacio Consistorial de la Ciudad de Cartagena.

LA ALCALDESA PRESIDENTA. *Noelia María Arroyo Hernández.*





FIRMADO POR

FRANCISCO PAGÁN MARTÍN - PORTUGUÉS
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
04/03/2022 11:35



AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

Asunto: PROPUESTA DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS, SOCIEDADES Y FUNDACIONES EN LOS QUE PARTICIPA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

INFORME: La Propuesta es consecuencia del contenido de lo preceptuado en los artículos 124.4.K y artículo 127. 1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local ante la necesidad de nombrar representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno de las entidades, fundaciones y sociedades, con independencia de su naturaleza, en los que el Ayuntamiento es parte.

Del acuerdo de Junta de Gobierno se deberá dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, y notificarlo personalmente a los interesados, publicándose en la web municipal. No obstante, el acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

A través de la Propuesta se modifican los Acuerdos de Junta de Gobierno Local de 12 de junio y 10 de septiembre de 2021 relativos a la designación de los representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que participa el Ayuntamiento, en la medida en que se ven afectados por la renuncia de la Sra. Casajús y la consiguiente incorporación del Sr. Valdés, como concejal de este Ayuntamiento, produciéndose los cambios de representantes en los organismos que se describen en dicha Propuesta,

Por tanto, **es ajustada a derecho** la Propuesta, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**

No obstante el expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal a los efectos de toma de conocimiento.

Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.

EL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Fdo.: Francisco Pagán Martín-Portugués.

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA EJ2V RANL DTXM MQLR

informe asesoría - SEFYCU 2124675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1